

# **GOBIERNO MUNICIPAL** EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2024 "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025"

## ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 11:00 horas del día 15 de julio del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Trasparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS ASESORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.
- SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICA, S.A. DE C.V.
- CONTROL 2000, S.A. DE C.V.
- GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., se presentó el C. Oscar Alejandro Saucedo Soto.

Por parte de la empresa SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., se presentó el C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno.

ACTO DE FALLO

Página 1 de 6

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2024 "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025"









Por parte de la empresa CONTROL 2000, S.A. DE C.V., no hubo representante registrado para este acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León al día 15 del mes de julio del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2024 relativa a la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025".

# CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 11:00 horas del día 09 de julio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICA, S.A. DE C.V., CONTROL 2000, S.A. DE C.V., PROYECTOS ASESORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICA, S.A. DE C.V., CONTROL 2000, S.A. DE C.V., PROYECTOS ASESORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES **SERVICIOS** URBANIZACION S.A DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 11 de julio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas SOLUCIONES DE INGENIERIA Y LABORATORIO TECNICA, S.A. DE C.V., CONTROL 2000, S.A. DE C.V., PROYECTOS ASESORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE **C.V.**, **SACBE** SERVICIOS INTEGRALES. S.A. DE C.V.. GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que la empresa PROYECTOS ASESORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES











AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa integramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No.** 1 "Especificaciones Técnicas". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que No presentó de manera íntegra el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", solo presentó una hoja con los conceptos a contratar.

La empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral iii que a la letra dice:

Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

> Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.

El licitante no cumplió toda vez que a través de sus documentales presentados no demostró su experiencia en el objeto de esta licitación.

Derivado de lo anterior, las empresas PROYECTOS ASESORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. y GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., quedaron descalificadas en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se les hizo devolución de los sobres que contenian sus propuestas económicas en ese mismo acto, constatando que se mantenian cerrados.

Por otra parte, se hizo constar que las empresas GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICO, S.A. DE C.V. y CONTROL 2000, S.A. DE

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-56/2024

"Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025"

Página 3 de 6











C.V., acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto)8 inciso a.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

La empresa CONTROL 2000, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2,671,538.00 (Dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., con No. 3690-02197-1.

La empresa SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TÉCNICO, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$2,650,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$132,000.00 (Ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con No. 0003619.

Sin embargo, el licitante no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral iii que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos presentados en su declaración fiscal anual (2023), no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y LABORATORIO TECNICO, S.A. DE C.V., quedo descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos











en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$3,961,469.60 (Tres millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$198,074.00 (Ciento noventa y ocho mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de BANCO SANTANDER DE MÉXICO, S.A., con No. 0000046.

La empresa SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$4,082,504.00 (Cuatro millones ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000202.

### RESULTANDO

**Primero.** - Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la Coordinación de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. y CONTROL 2000, S.A. DE C.V., cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día 15 de julio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

#### **FALLO**

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a favor de la empresa CONTROL 2000, S.A. DE C.V., con R.F.C. CDM720724ML0, por un monto total de \$2,671,538.00 (Dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será a partir del día 29 de julio del 2024 y fecha de terminación el día 29 de octubre del 2024.







Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 29 de julio del 2024 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:18 horas del día 15 de julio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Mario Alberto Salazar Garza

Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez

Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Oscar Alejandro Saucedo Soto

GRUPO CONSTRUCTIVÓ BAGONZA, S.A. DE C.V.

C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.